



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, junio 14 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada a través del Curador Ad-litem designado, quien contestó oportunamente, por lo que se encuentra pendiente de señalar fecha para la Audiencia de Conciliación. La demanda no fue corregida, ni adicionada, al despacho para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso ordinario de IVÁN DAVID SUAREZ SÁNCHEZ contra SOCIEDAD GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER SEGURIDAD LTDA.

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00102 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada a través de curador ad-litem designado.

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día diez (10) de agosto del dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza